

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- 18271** *REAL DECRETO 977/1989, de 21 de junio, por el que se declara la jubilación forzosa, por cumplir la edad legalmente establecida, de don Guillermo Falgueras Dávila, Magistrado.*

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria vigésima octava, uno, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial; en la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 7/1988, de 28 de diciembre, de modificación de la anterior; en la Ley de Clases Pasivas del Estado, y en la disposición transitoria sexta, dos, de la Ley 37/1988, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1989, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 21 de junio de 1989,

Vengo en declarar la jubilación forzosa, por cumplir la edad legalmente establecida el día 31 de julio de 1989, con los derechos pasivos que le correspondan y la ayuda económica por jubilación anticipada, de don Guillermo Falgueras Dávila, Magistrado, con destino en el Juzgado de Instrucción número 10 de Málaga, cuya jubilación producirá efectos a partir de la fecha indicada.

Dado en Madrid a 21 de junio de 1989.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ENRIQUE MUGICA HERZOG

- 18272** *REAL DECRETO 978/1989, de 21 de junio, por el que se declara la jubilación forzosa, por cumplir la edad legalmente establecida, de don Juan Oca Pastor, Magistrado.*

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria vigésima octava, uno, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial; en la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 7/1988, de 28 de diciembre, de modificación de la anterior; en la Ley de Clases Pasivas del Estado, y en la disposición transitoria sexta, dos, de la Ley 37/1988, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1989, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 21 de junio de 1989,

Vengo en declarar la jubilación forzosa, por cumplir la edad legalmente establecida el día 30 de julio de 1989, con los derechos pasivos que le correspondan y la ayuda económica por jubilación anticipada, de don Juan Oca Pastor, Magistrado, con destino en el Juzgado de lo Social número 24 de Madrid, cuya jubilación producirá efectos a partir de la fecha indicada.

Dado en Madrid a 21 de junio de 1989.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ENRIQUE MUGICA HERZOG

- 18273** *ACUERDO de 12 de julio de 1989, por el que se acepta la renuncia a la Carrera Judicial solicitada por el Juez don Enrique Olarán Bartolomé.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 127.13 y 379.1. a), de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en su reunión de esta fecha ha adoptado el Acuerdo de aceptar la renuncia a la Carrera Judicial

solicitada por el Juez don Enrique Olarán Bartolomé, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Bartolomé de Tirajana.

Madrid, 12 de julio de 1989.-El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDEZ GIL

- 18274** *ACUERDO de 12 de julio de 1989, por el que se acepta la renuncia a la Carrera Judicial solicitada por el Juez don Antonio Manuel Román García.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 127.13 y 379.1. a), de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en su reunión de esta fecha ha adoptado el Acuerdo de aceptar la renuncia a la Carrera Judicial solicitada por el Juez don Antonio Manuel Román García, con destino en el Juzgado de Distrito de San Bartolomé de Tirajana.

Madrid, 12 de julio de 1989.-El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDEZ GIL

MINISTERIO DE DEFENSA

- 18275** *ORDEN 421/39103/1989, de 28 de julio, por la que se dispone el cese en el cargo de Asesor Jurídico General del Ministerio de Defensa del General Consejero Togado del Cuerpo Jurídico Militar de la Defensa don Virgilio Peña y Peña.*

Vengo en disponer que el General Consejero Togado del Cuerpo Jurídico Militar de la Defensa don Virgilio Peña y Peña cese en el cargo de Asesor Jurídico General del Ministerio de Defensa, por haber pasado a la situación de Segunda Reserva.

Madrid, 28 de julio de 1989.

SERRA I SERRA

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

- 18276** *ORDEN de 27 de julio de 1989 por la que se adjudican los nuevos destinos provisionales al Profesorado en expectativa de destino que ha solicitado cambio de provincia de acuerdo con el apartado tercero de la Orden de 10 de mayo de 1989, que resolvía el concurso de traslados entre Profesores numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial.*

Por Orden de 10 de mayo de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 17), se resolvía el concurso de traslados de los Cuerpos Docentes de Escuelas de Maestría Industrial, convocado por la de 3 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 8).

Finalizado el plazo concedido en el apartado tercero de la citada Orden para que los Profesores declarados en expectativa de destino pudieran solicitar cambio de provincia, conocidas las previsiones de necesidades de las Direcciones Provinciales del Departamento para el curso 1989-90.